



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Filavent, D. Juan. Anbrich, D. Juan Garcia
 Campero, d. Alonso de Torres, D. Augustin Garcia Car-
 pero, D. Juan de Angeles, y D. J. Campero, regidores y
 Perpetuos desta Ciudad, y acordaron lo siguiente
 Viose en este Ayuntamiento un real cedula de repido
 Perpetuo desta Ciudad Despachado a favor de D.
 Juan Baptista Peragoalo verino desta Ciudad, en
 luor de d. Alonso de Obiedo y Alcaraz, ya difun-
 to, para que lo espasa el dho Juan Baptista, su
 texor, y hasta tanto que d. Alonso de Obiedo, y su
 menor hijo de dho d. Alonso tiene edad para ello
 su data en el Pardo a Cinco de febrero presente
 deste Año, firmada de la real mano, y referendada
 de D. J. Inacio Forjemeche, su secretario; y
 entendido por esta Ciudad, haviendolo obedesido con
 el respecto, y acatamiento deudi; Dijo que para
 efecto de hacer y resuivir el juramento aco-
 tumbrado, entre en este Ayuntamiento el referido
 Juan Baptista Peragoalo, saliendo a resuivir de
 Cavallero Comisario que se sorteen, y haver
 dove esautado loco, a los señores, D. Juan de Cerro,
 y D. Lorenzo Rab, y Filavent, lo que haviendo
 valido volvieron a entrar con este D. Juan
 Baptista Peragoalo, el que hizo el juramento
 acostumbrado, y en su consecuencia, nueva

Titulo de rep.
 ad h. Bap.
 Peragoal

